

AVISO

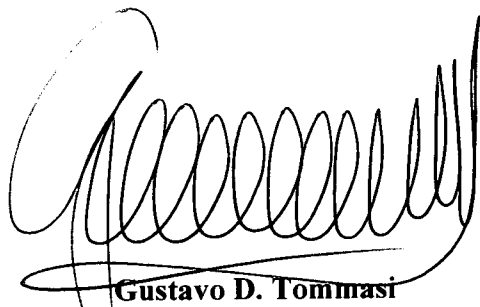
SUSPENSION DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM S.A.

Con fecha 11 de junio de 2019, la Comisión Nacional de Valores informó que su Directorio por Resolución N° 20.286 de fecha 6 de junio de 2019, ha resuelto interrumpir transitoriamente la oferta pública de los valores negociables emitidos por BIG BLOOM S.A., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias, hasta tanto la Sociedad dé efectivo cumplimiento a lo indicado por el artículo 1° incisos a) y b) de la Sección I del Capítulo I del Título IV de las Normas (N.T. 2013 y modif.)

Por lo expuesto, este Mercado ha resuelto suspender el listado de los valores negociables emitidos por BIG BLOOM S.A., con la llamada C.S., conforme lo estipula el artículo 41° inciso a) del Capítulo XIV del Título I del Reglamento de listado de valores negociables del Mercado Argentino de Valores. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Rosario, 12 de junio de 2019



Gustavo D. Tommasi
Sub Gerente General
Mercado Argentino de Valores S.A.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar